

Acción y excepción

ENLACE

Acción

Es la

la realización de un acto o hecho, o el efecto que produce determinado hecho en cuestión. La palabra, como tal, proviene del latín actio, actiōnis. Acción es, asimismo, la posibilidad de

Naturaleza jurídica

proviene

La naturaleza jurídica es un concepto que trata de explicar el principio o la esencia de un instituto jurídico, es decir, de una medida, situación o hecho que existe en la ley

Excepción

Establece

La palabra excepción deriva del latín exceptio, -onis, que significa "título o motivo jurídico que el demandado alega para hacer ineficaz la acción del demandante; como el pago de la deuda, la prescripción del dominio, etc." En el marco procesal, basta con precisar el concepto aludido

Acción u omisión

Concepto de suma importancia acción

Dictamen de la iniciativa

Por disposición constitucional

Acción y efecto de exceptuar

Regla o condición de general de las demás

Sujetos del proceso

Autoridades competentes del proceso

Autoridades competentes de la federación

Suprema corte de justicia de la nación

Tribunales colegiados de circuito

Los actos jurídicos son del estado soberano

Los terceros ajenos a la relación sustancial. Estos actos tienen lugar para aplicar una ley (general, impersonal y abstracta) a un caso concreto controvertido para solucionarlo o dirimirlo. El proceso judicial sirve a la satisfacción de los intereses jurídicos socialmente relevantes, siendo el medio constitucionalmente instituido para ello.

En el momento constitucional

En el momento dinámico o procesal

Dentro de la organización frente al órgano jurisdiccional, encontramos elementos que son indispensables para el desarrollo de un proceso, denominamos a esta, trilogía procesal, porque si llegara a faltar cualquiera de los elementos

El proceso presupone por lo menos dos partes. No hay necesidad de que esas dos partes sean activas..., ni que se instaure el contradictorio desde el comienzo del proceso...; pero, en todo caso, es necesario que la providencia demandada por la parte que se dirige al juez

En cualquier tipo de proceso las partes reciben denominaciones específicas cuando interponen recursos: por ejemplo, se llama apelante al que interpone el recurso de apelación y apelado a la contraparte, etcétera.

La palabra juzgador, de evidente ascendencia hispánica, es la más amplia que existe para designar tanto al órgano que ejerce la función jurisdiccional (tribunal o juzgado) como al o a los titulares (magistrados o jueces) de dichos órganos

La Suprema Corte de Justicia es una de las instituciones más antiguas e importantes del Estado mexicano, históricamente, desde la primera República Federal hasta nuestros días, es el Máximo Tribunal Constitucional del país y cabeza del Poder Judicial de la Federación.

El Poder Judicial de la Federación funge como guardián de la Constitución, protector de los derechos fundamentales, árbitro que dirime las controversias, manteniendo el equilibrio que se requiere para mantener un Estado de Derecho

El Poder Judicial es el encargado de impartir justicia a través de la interpretación de leyes,

La Suprema Corte de Justicia de la Nación ejerce un rol político y jurídico y, gracias a la transición democrática

Los tribunales colegiados de circuito se integran por tres magistrados.

Estos tribunales son competentes para conocer tanto de los juicios de amparo directo que se promuevan en contra de sentencias definitivas y en contra de resoluciones que pongan fin al juicio.

Recursos de revisión que se interpongan en contra de las sentencias dictadas por los jueces de distrito, en los juicios de amparo indirecto,

Los tribunales colegiados normalmente ejercen su función jurisdiccional dentro del territorio de su circuito